ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

El Alcalde Local de Mártires en uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto1082 de 2015 y el artículo 3 del Decreto Distrital 492 de 2019, autoriza la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tienen por objeto: "*Prestar los servicios de apoyo técnico en las labores de mantenimiento, que se requieran en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía Local de los Mártires*" los cuales son idénticos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, fundamentos legales, la sustentación técnica y condiciones especiales:

1. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTO LEGAL

Que el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé la celebración de contratos de prestación de servicios, así: "*Prestar sus servicios profesionales para el proyecto 2727, brindando acompañamiento en las actividades y estrategias orientadas a la prevención de la violencia contra la mujer y la prevención del feminicidio."* En ningún caso estos contratos generan relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece, que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador (a) del gasto dejará constancia escrita.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 492 de 2019 establece:

"(…) *Que no se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretenda suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante.*

Esta autorización estará precedida de sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar."(…)

Que de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo se procede a realizar la sustentación técnica y de especiales características del contrato a celebrar.

2. SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y ESPECIALES CARACTERÍSTICAS

Que para la vigencia 2025 la alcaldía local de Los Mártires desarrollará más de 35 metas derivadas de los proyectos de inversión social de acuerdo con cada uno de los propósitos establecidos dentro del Plan de Desarrollo Local, LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA. Por lo anterior y para lograr realizar las actividades correspondientes y poder satisfacer esta necesidad y dar cumplimiento a la meta establecida, vincular 2000

personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Se requiere contratar dos (2) técnicos, para apoyar al FONDO, en la articulación, acompañamiento y seguimiento de los contratos derivados del proyecto 2717.

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2717 MÁRTIRES CONFÍA EN SU GOBERNANZA LOCAL cuyo objeto es Promover la gestión institucional de la Alcaldía Local de Los Mártires, para fortalecer la gobernanza democrática local a través del desarrollo de capacidades institucionales, la promoción de la participación ciudadana activa y la implementación de estrategias innovadoras, con el fin de optimizar la prestación de servicios públicos, la transparencia, garantizando la equidad en la atención a las diversas poblaciones de la Localidad de Los Mártires.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de dado lo anterior, es necesario contar con una persona natural, para que acompañe la ejecución y materialización del proyecto No 2717 Mártires confía en su gobernanza local, para prestar los servicios de apoyo técnico en las labores de mantenimiento, que se requieran en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía Local de los Mártires; en consecuencia, debido a las necesidades propias de la localidad de los Mártires, se requiere contar con dos (02) técnicos idóneos que apoyen al FDLM para atender el cumplimiento de la meta del proyecto para la vigencia 2025.

Por lo tanto, con el fin de garantizar la correcta ejecución, inversión, seguimiento a los recursos, metas y programas del plan de desarrollo local 2025-2028, se necesita contratar al personal técnico que apoye el cumplimiento de los objetivos de la meta previamente establecida para la localidad durante el presente cuatrienio en el marco del proyecto No. 2717 Mártires confía en su gobernanza local.

El Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para el cumplimiento de sus múltiples tareas asignadas como son la contratación de los proyectos de inversión y funcionamiento delegados por el Decreto Distrital 374 de 2019 bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, los Decretos 019 y 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios vigentes, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, se requiere contar con dos profesionales universitarios II, para realizar las labores requeridas y descritas en el presente acápite.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad en el Fondo de desarrollo Local de Los Mártires., celebrar DOS (2) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con identidad de objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LAS LABORES DE MANTENIMIENTO, QUE SE REQUIERAN EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES*"* de conformidad a lo justificado en los estudios previos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, donde se certifica que: al interior del FDLM no existe el suficiente personal de planta para ejecutar actividades que apoyen los referidos asuntos para el cumplimiento de los fines misionales de la entidad.

DOCUMENTO PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON OBJETO IDÉNTICO

Conforme a lo anterior, se requiere más de un apoyo a la gestión que apoye los procesos para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y metas propuestas del proyecto de inversión 2717 MÁRTIRES CONFÍA EN SU GOBERNANZA LOCAL previamente enunciado y con ello se conforme un grupo de contratista que se encargaran de prestar los servicios de apoyo técnico en las labores de mantenimiento, que se requieran en el área de gestión del desarrollo de la Alcaldía Local de los Mártires.

El presente debe publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

JOHN JADER SUAREZ DELGADO
Alcalde Local de los Mártires

Elaboró: Manuela Mayo Gómez – Abogada contratación FDLM
Revisó: Faber Steven Vaca Martínez – Abogado contratación FDLM
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera – Abogada Especializada FDLM